



Buenos Aires, 1° de abril de 2022.-

CIRCULAR GENERAL N°4

A las Comisiones Ejecutivas,
Delegados y Asociados en general.

**Ref.: PREVISIÓN SOCIAL: AUMENTO PARA JUBILADOS/AS Y PENSIONADOS/AS –
MARZO 2022.-**

Nos es grato dirigirnos a Uds. con el propósito de llevar a vuestro conocimiento que en virtud de lo dispuesto por la Resolución 26 publicada en el Boletín Oficial, la Administración de la Seguridad Social (ANSES) oficializó el aumento del 12,28% para los haberes de jubilados/as y pensionados/as, movilidad prevista en el Art. 32 de la ley 24.241 y sus modificatorias, correspondiente al mes de marzo del año en curso.

En este orden de ideas, el haber mínimo jubilatorio quedó fijado en \$32.630,40.

Por consiguiente, y por aplicación de la Resolución 406/89, el Haber Mínimo Ferroviario asciende a \$55.471,68, que surge de la aplicación del coeficiente 1.7 sobre el haber mínimo garantizado.

Sin otro particular, hacemos propia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Por el Secretariado Nacional. –


Néstor R. País
Secretario de Administración


Sergio A. Sasía
Secretario General